

I

E S C R I T U R A # 071/79

CESION DE PARTICIPACIONES

DE "CENTROCOPIA COM

PAÑIA LIMITADA", QUE O-

TORGA EL SEÑOR FERNANDO

MACIAS RIVAS A FAVOR DEL

SEÑOR ROBERTO MACIAS RI-

VAS.-----

CUANTIA: S/.19.000,00.--

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los

V e i n t e y u n d í a s d e l m e s d e F e b r e r o

de mil novecientos setenta y nueve, ante mi doctor Mi -

guel Vernaza Requena, Abogado, Notario Titular Décimo

Quinto de este Cantón Guayaquil, comparecen: por una par

te el señor FERNANDO MACIAS RIVAS, ecuatoriano, **casado**,

de profesión **e j e c u t i v o**; por otra parte, el señor RO -

BERTO MACIAS RIVAS, ecuatoriano, **c a s a d o**, de profe -

sión **e j e c u t i v o** Todos mayores de edad, domicilia -

dos en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse

y contratar, y a quienes de conocer doy fé, bien instrui

dos en la naturaleza, objeto y resultados de esta escri

tura pública de Cesion de Participaciones, a la que pro

cedende una manera libre y espontánea y para su otorga

miento me presentan la minuta que dice así: S E Ñ O R

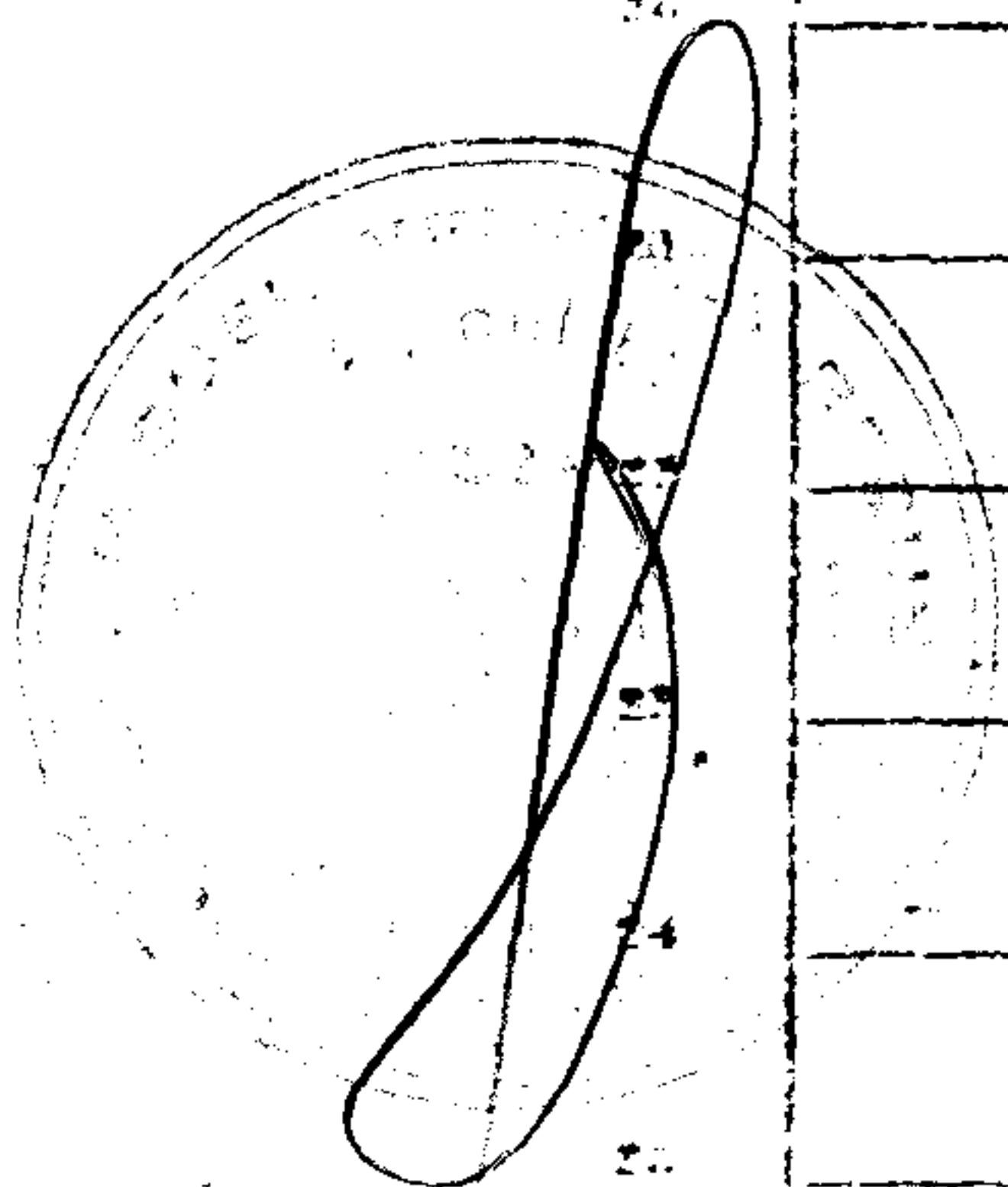
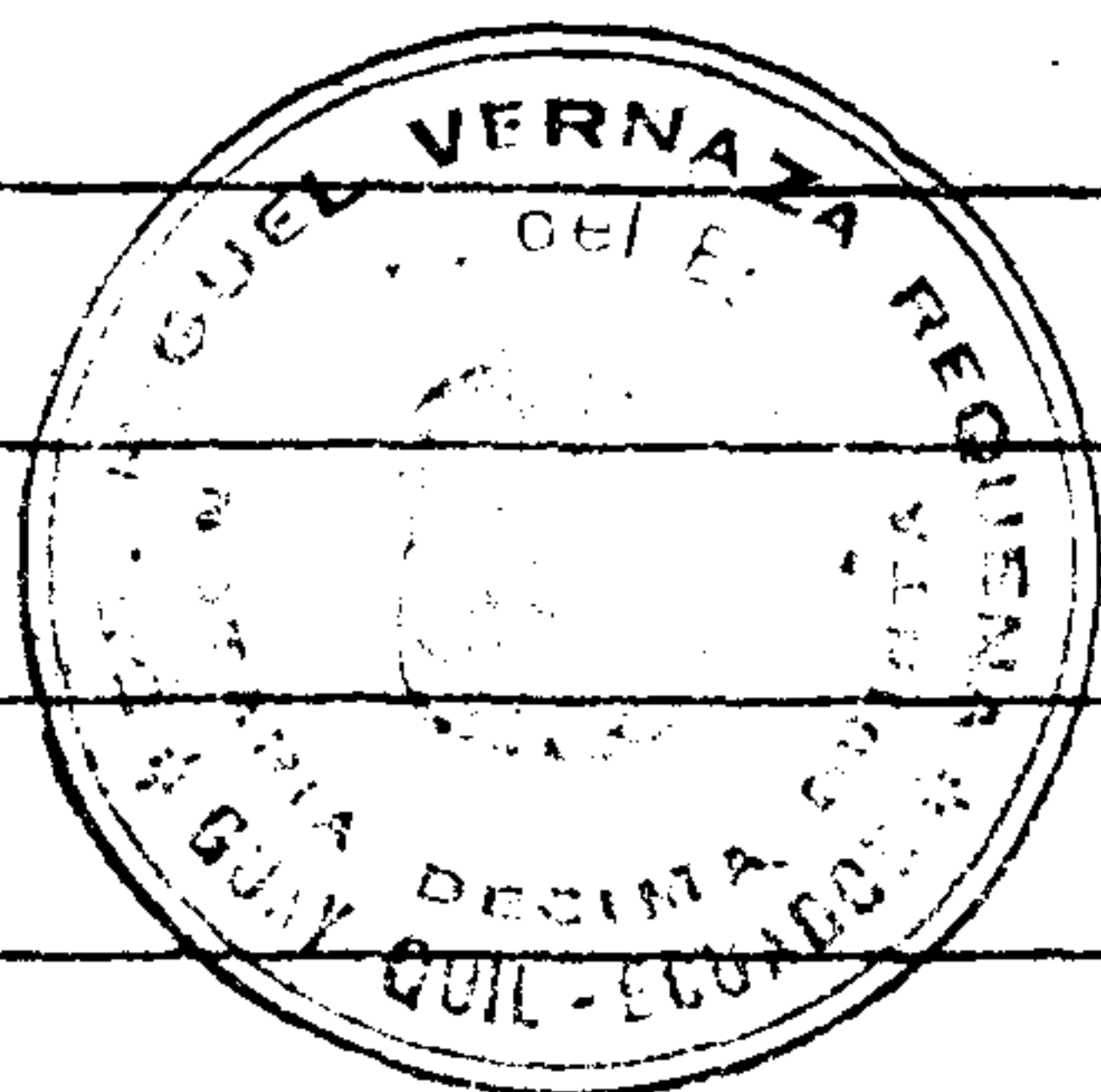
N O T A R I O:- Sírvasse incorporar en el Registro de Es

crituras Públicas que está a su cargo, una en la que cons

te la cesión de participaciones del capital social de

"CENTROCOPIA COMPAÑIA LIMITADA", que se otorga, al tenor

de las siguientes declaraciones:- P R I M E R A: El se -

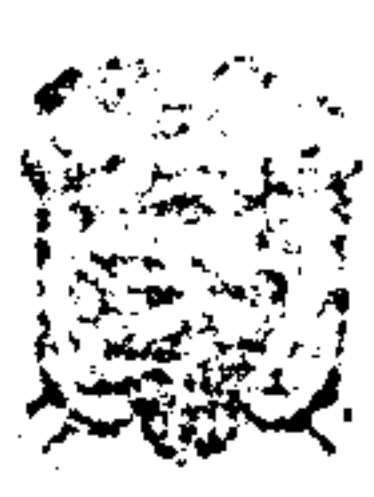


DR. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

H

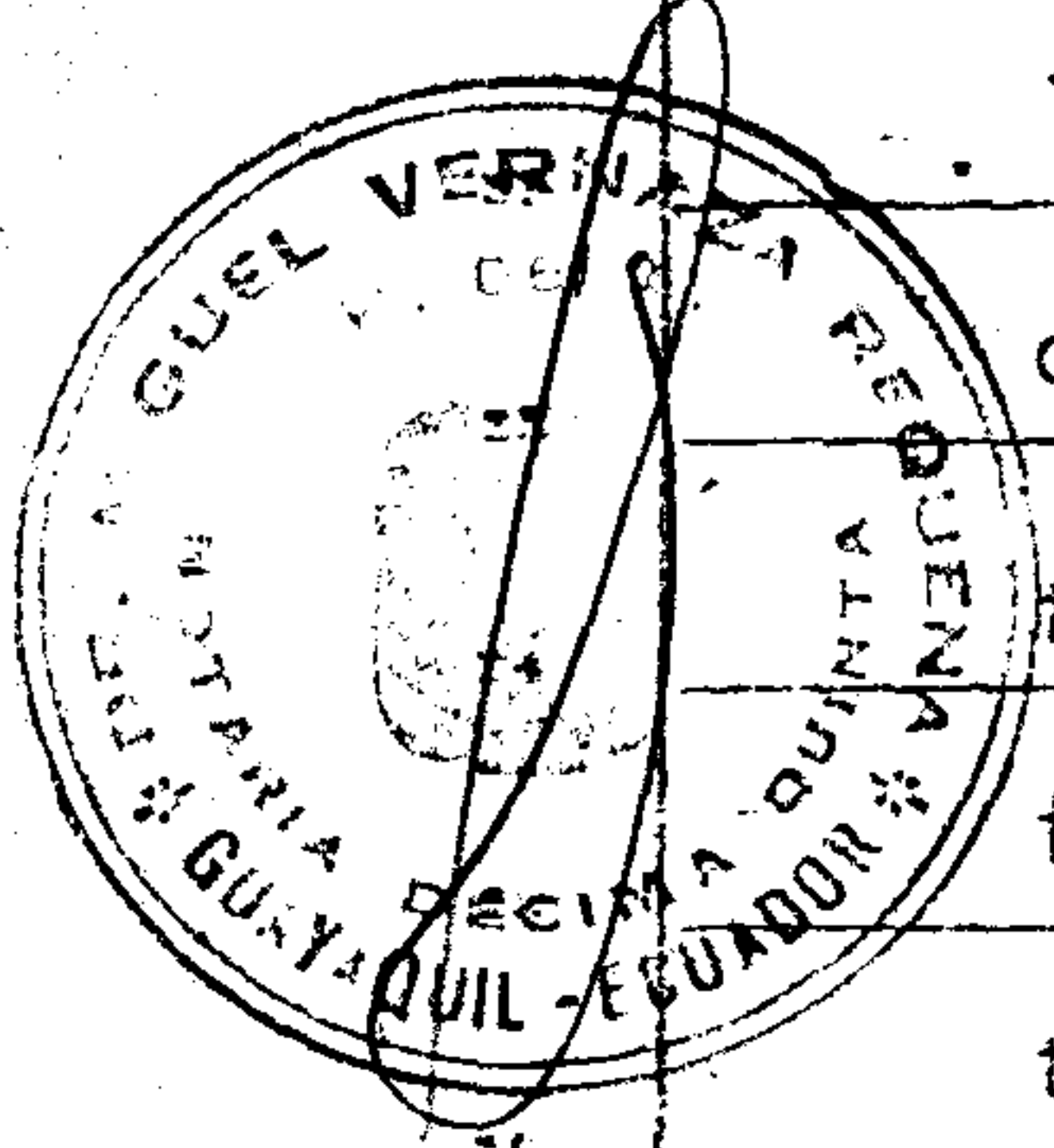
ñor Fernando Macías Rivas, por sus propios derechos, de
clara que es propietario, entre otras, de diecinueve par
ticipaciones de Un mil Sucres cada una, del capital so
cial de "CENTROCOPIA COMPAÑIA LIMITADA", y que por me
dio de la presente cede y traspasa a favor del señor
Roberto Macías Rivas, tales participaciones.- El ceden
te deja constancia de haber recibido el precio pactado
a su entera satisfacción.- En consecuencia las antedi
chas participaciones pasan a ser de propiedad exclusiva
del indicado cesionario.- S E G U N D A.- El señor Ro
berto Macías Rivas, por sus propios derechos, declara
que acepta la cesion que a su favor hace el señor Fer
nando Macías Rivas, de diecinueve participaciones de un
valor nominal de un mil sucres cada una.- T E R C E R A.
El señor Fernando Macías Rivas, por sus propios derechos
declara que para poder realizar esta cesión, ha obteni
do el consentimiento unánime del capital social de "CEN
TROCOPIA COMPAÑIA LIMITADA" de conformidad con el primer
inciso del Artículo Ciento quince de la Ley de Compa
ñías, según consta del Acta de Junta General de Socios
de "CENTROCOPIA COMPAÑIA LIMITADA" celebrada el ocho de
febrero de mil novecientos setenta y nueve.- C U A R
T A.- El señor Fernando Macías Rivas declara que ha
cumplido con el requisito indicado en el Artículo Cien
to quince de la Ley de Compañías de haber obtenido el
consentimiento unánime del capital social para verifi
car esta cesión y pide que se inserte en la escritura
el certificado que ha otorgado el Presidente de la Com-

I



AGUIEL VERNAZA R.
ario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

pañía con el que se acredita que se ha cumplido con este requisito.- Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo e inserte en esta escritura el certificado al que se hace referencia en la cláusula anterior.- De esta escritura de cesión se debe sebtar razón al margen de la matriz de la escritura de constitución y de la inscripción en el Registro Mercantil de "CENTRO COPIA COMPAÑIA LIMITADA", escritura que se otorgó ante el Notario Doctor Ovidio Correa Bustamante el diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis de abril de mil novecientos setenta y cinco.- (firma ilegible) Ricardo Noboa Bejarano.- Abogado.- Registro número Dos mil setenta y ocho.- Guayaquil.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- N O M - B R A M I E N T O.- Guayaquil, seis de Febrero de mil novecientos setenta y nueve.- Señor Don ROBERTO MACIAS RIVAS.- Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme poder en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "CENTROCOPIA COMPAÑIA LIMITADA", en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió reglegir a Usted PRESIDENTE de la Compañía, por un período de dos años y con los deberes y las atribuciones constantes en sus estatutos sociales. En el ejercicio de sus funciones, Usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, la misma que fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo de Guayaquil, Doctor Ovi -



I

dio Correa Bustamante, el día diecinueve de diciembre de

mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Regis-

tro Mercantil el dieciseis de abril de mil novecientos

setenta y cinco.- Muy atentamente, (firma ilegible).-

Fernando Macías Rivas .- Secretario de la Sesión.- RA -

ZON: Conste expresamente que acepto el nombramiento que

antecede.- Guayaquil, febrero seis de mil novecientos se

tenta y nueve.- (firma ilegible).- Roberto Macías Ri -

vas.- CERTIFICO:- Que hoy fue inscrito este Nombramien -

tó a fojas tres mil doscientos dieciseis número seiscien

tos cincuenta y dos del Registro Mercantil y anotado ba-

jo el número dos mil doscientos quince del Repertorio -

Guayaquil; Febrero siete de mil noveciento setenta y nue

ve.- El Registrador Mercantil.- (firma ilegible) Aboga-

do Hector Miguel Alcivar Andrade.- Registrador Mercantil

del Cantón Guayaquil.- HAY UN SELLO.- Queda agregado:

Autorización otorgada por el Presidente de la Compañía

CENTROCOPIA COMPAÑIA LIMITADA para la transferencia de

Acciones.- Leída que fue esta escritura de principio a

fin por mi el Notario en alta voz a los otorgantes, es-

tos la aprueban en todas sus partes, se afirman, se ra-

tifican, firmando conmigo en unidad de acto.- DOY FE.-

X. FERNANDO

CC 15-12-1975
CT 15-12-1975

CC 15-12-1975

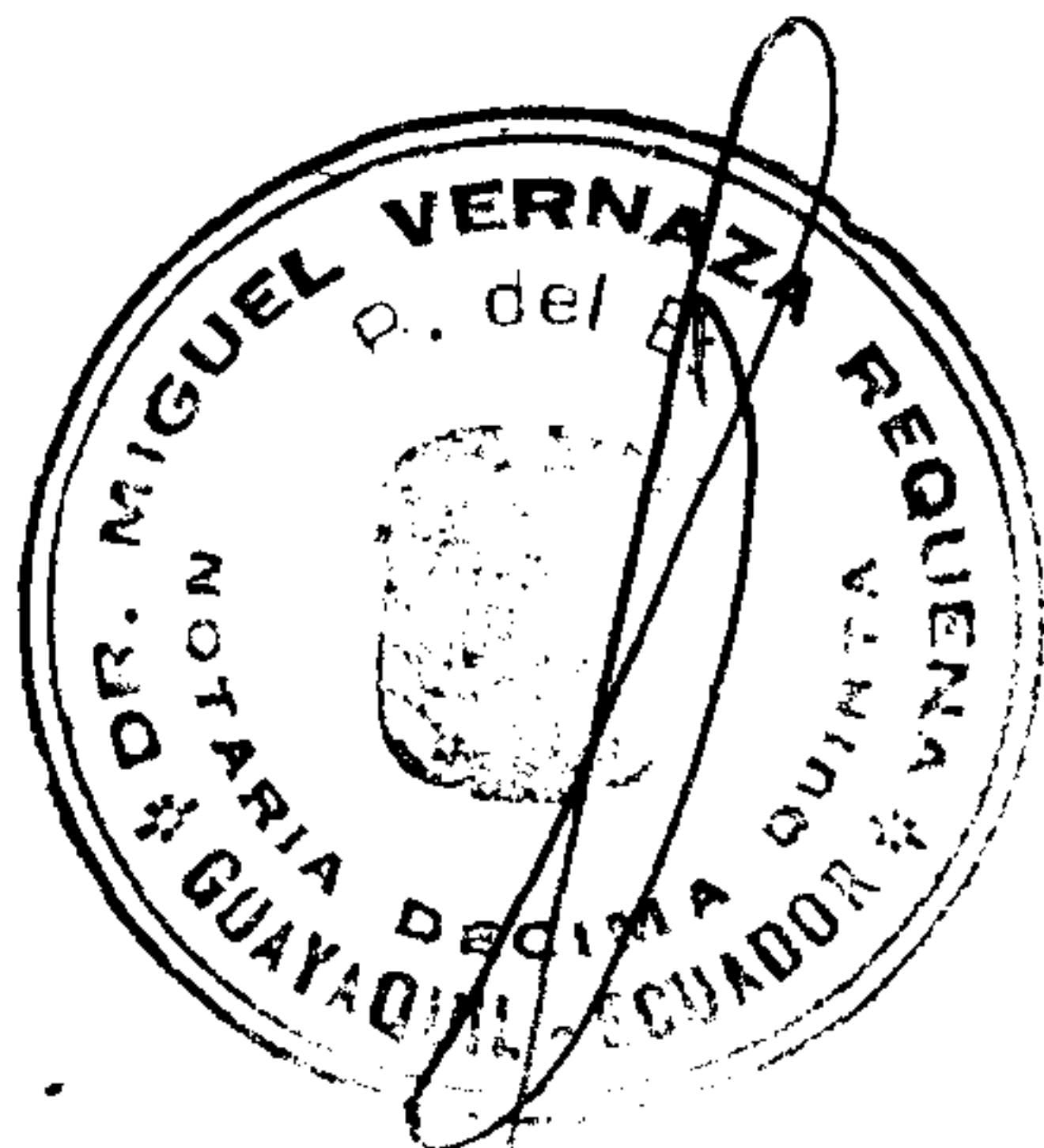
CT 15-12-1975

I

Certifico por medio de la presente, en mi calidad de Presidente de -
"CENTROCOPIA COMPAÑIA LIMITADA", que se ha dado cumplimiento al requi-
sito establecido en el inciso primero del Artículo 115 de la Ley de -
Compañías, esto es, se ha obtenido el consentimiento unánime del capi-
tal social de dicha sociedad, para que el socio señor Fernando Macías
Rivas, pueda ceder a favor de Roberto Macías Rivas, diecinueve parti-
cipaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una.

P. "CENTROCOPIA COMPAÑIA LIMITADA"

[Firma]
Roberto Macías Rivas
Presidente



ESPACIO
EN BLANCO



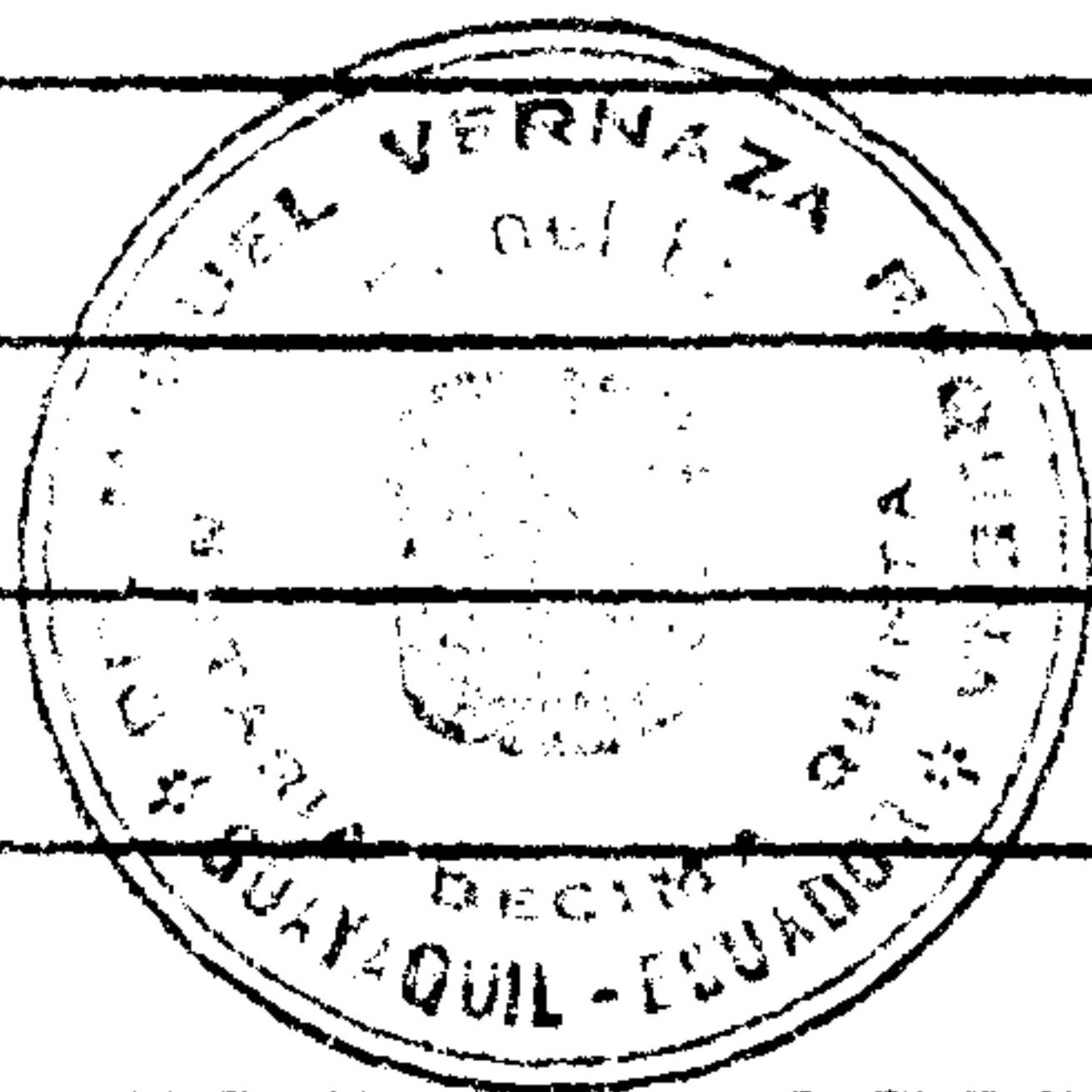
DR. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER

TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL A LOS VEINTE Y

UN DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y

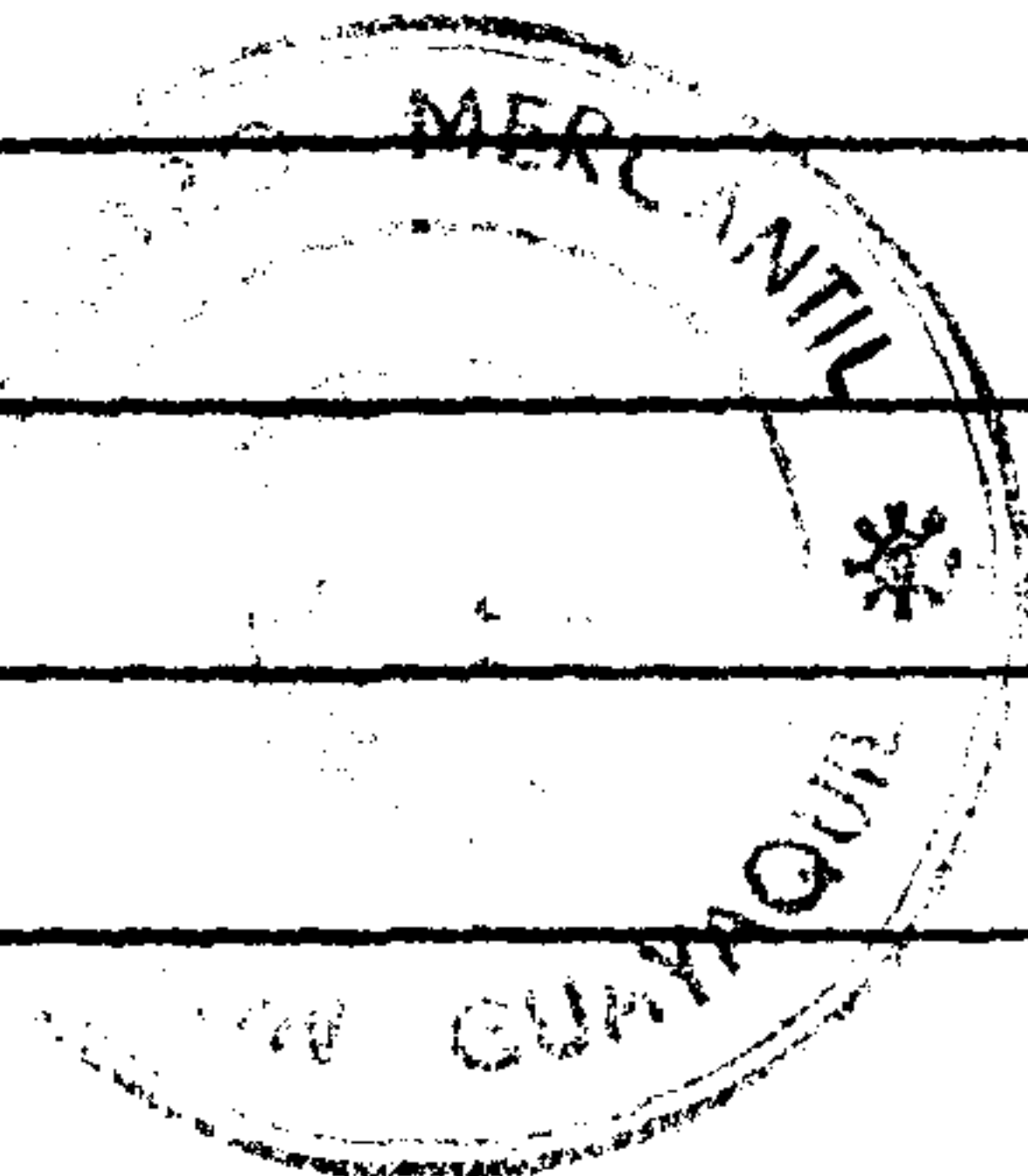
NUEVE.-



DR. MIGUEL VERNAZA R. LEQUEÑA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene la presente escritura pública, a foja 4592 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y cinco, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, primero de Marzo de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

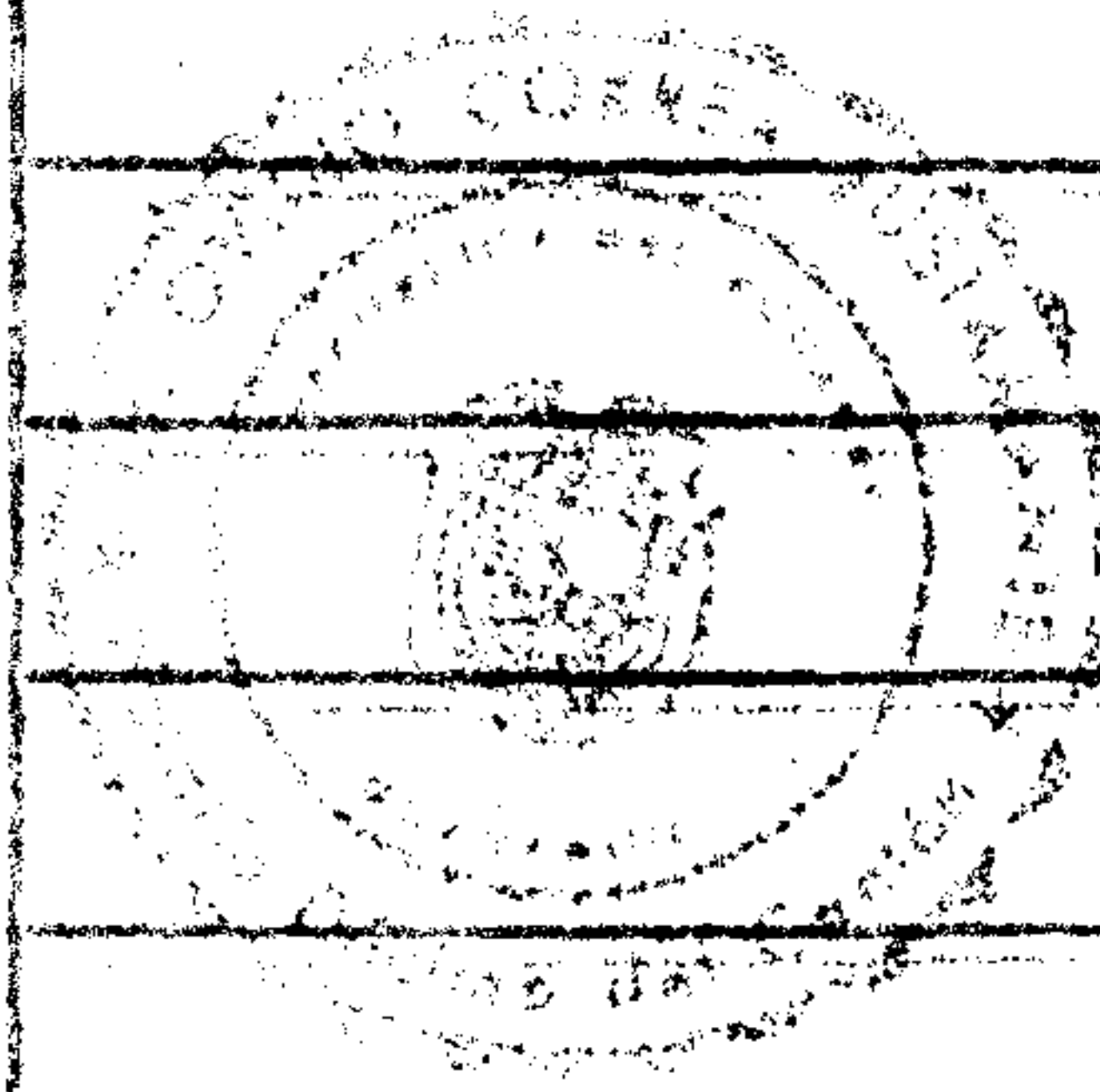
ABOGADO NESTOR PABLO ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RAZON.- En esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Cerecopia C. Ltda, la Cesión de Participaciones de la antes mencionada Compañía que otorga el señor Fernando Macías Rivas a favor del señor Roberto -

H

Nacías Rivas, otorgado el 21 de Febrero de mil -
Novecientos setenta y nueve, ante el Notario Décimo
Quinto del Cantón. Doctor Miguel Verrazo Requena.-
Guayaquil, Marzo primero de mil novecientos setenta
y nueve.- Day fe.-



Dr. MIGUEL VERRAZO REQUENA
Notario Décimo del Cantón

[Handwritten signature]